



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 16/10/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 02 de Octubre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:15 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO .- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE SESIONES:

- JGL ORDINARIA DE 14 DE AGOSTO DE 2024
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 28/08/2024
- JGL EXTRAORDINARIA DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
- JGL ORDINARIA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 20/09/2024
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23/09/2024
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26/09/2024

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES CON CUATRO (4 IU) VOTOS A FAVOR

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000003 NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS” PERTENECIENTE AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024), DEL AÑO 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación 2024, estando incluida la denominada “MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Fecha	21/10/2024 09:05:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Página	1/7



Visto que con fecha 6 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2024 se acordó aprobar el Proyecto de obras denominado “**MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**” redactado por el Arquitecto: José Antonio Aguilar Duque y Arquitecto Técnico: José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de 115.441,00 € financiado con cargo al Plan Cádiz Marcha 2024.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar Director de las Obras “**MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**” al Arquitecto D. José Antonio Aguilar Duque y al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

SEGUNDO.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras “**MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**” al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los técnicos designados, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Que se proceda a realizar el Acta de Replanteo del Proyecto a los efectos previstos en el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASI 08/000005 Nombramiento Director de Obra y Coordinador Seguridad y Salud del Proyecto de Obras denominado “MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES” perteneciente al PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024), del año 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación 2024, estando incluida la denominada “**MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES**”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2024 se acordó aprobar el Proyecto de obras denominado “**MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES**” redactado por el Arquitecto: José Antonio Aguilar Duque y Arquitecto Técnico: José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de 118.626,00 € financiado con cargo al Plan Cádiz Marcha 2024.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar Director de las Obras “**MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES**” al Arquitecto D. José Antonio Aguilar Duque y al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

SEGUNDO.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras “**MEJORA DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES**” al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los técnicos designados, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Que se proceda a realizar el Acta de Replanteo del Proyecto a los efectos previstos en el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Fecha	21/10/2024 09:05:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Página	2/7



PUNTO CUARTO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000006 NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III” PERTENECIENTE AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024), DEL AÑO 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación 2024, estando incluida la denominada “**EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III**”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2024 se acordó aprobar el Proyecto de obras denominado “**EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III**” redactado por el Arquitecto: José Antonio Aguilar Duque y Arquitecto Técnico: José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de 132.658,00 € financiado con cargo al Plan Cádiz Marcha 2024.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar Director de las Obras “**EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III**” al Arquitecto D. José Antonio Aguilar Duque y al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

SEGUNDO.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras “**EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III**” al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los técnicos designados, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Que se proceda a realizar el Acta de Replanteo del Proyecto a los efectos previstos en el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico

PUNTO QUINTO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASU_08/000001 NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO” PERTENECIENTE AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024), DEL AÑO 2024 .

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I de las actuaciones del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación 2024, estando incluida la denominada “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN 2024.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2024 se acordó aprobar el Proyecto de obras denominado “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” redactado por el Arquitecto: José Antonio Aguilar

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Fecha	21/10/2024 09:05:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Página	3/7



Duque y Arquitecto Técnico: José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de 92.014,00 € financiado con cargo al Plan Cádiz Marcha 2024.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar Director de las Obras “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” al Arquitecto D. José Antonio Aguilar Duque y al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

SEGUNDO.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” al Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los técnicos designados, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Que se proceda a realizar el Acta de Replanteo del Proyecto a los efectos previstos en el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

PUNTO SEXTO- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/LDR_02/000005 SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, EN AVDA. PAVIMENTADORES DE ESPERA 18.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **28/05/2024**, se presentó por **D. FRANCISCO DOBLADO FERNÁNDEZ**, solicitud de licencia de obras para **ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL**, en **AVDA. PAVIMENTADORES DE ESPERA 18**, ref. cast. **9829510TF4892N0001XR** de esta localidad.

Visto que con fecha **12/06/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **29/05/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **29/05/2024**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. FRANCISCO DOBLADO FERNÁNDEZ**, para la realización de **ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL** en **AVDA. PAVIMENTADORES DE ESPERA 18**, ref. cast. **9829510TF4892N0001XR**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO /INDUSTRIAL**
b) Finalidad: **ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL.**
c) P.E.M.: **2.555,21 €**
d) Situación **AVDA. PAVIMENTADORES DE ESPERA 18**
ref. cast. 9829510TF4892N0001XR
e) PROMOTOR: **D. FRANCISCO DOBLADO FERNÁNDEZ**
f) Técnico autor del proyecto: **D. Alfredo Rubiales Pérez**
g) Dirección Facultativa: **D. Alfredo Rubiales Pérez**

SEGURIDAD Y SALUD POR TÉCNICOS COMPETENTES

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Fecha	21/10/2024 09:05:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Página	4/7



SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/LAP_02/000003 LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD SOMETIDA AL TRÁMITE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ANDALUCÍA-SALÓN DE CELEBRACIONES.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha **09/08/2024**, se presentó por **MIGUEL LOZANO MACÍAS**, solicitud de Licencia para el Ejercicio de Actividad Sometida al Trámite de Calificación Ambiental Andalucía, para actividad de **SALÓN DE CELEBRACIONES** en **AVDA. CONSTITUCIÓN 27**, ref. cast. **0246501TF5804E0001MW** de esta localidad.

Visto que con fecha **09/08/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **09/08/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **30/09/2024**, habiendo seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo el otorgamiento [o no] de la Calificación Ambiental al Alcalde, en virtud del artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue emitido informe-propuesta de resolución favorable por la secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

SE PROPONE

PRIMERO. Calificar **FAVORABLEMENTE** desde el punto de vista de su calificación ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la siguiente actividad:

Tipo de actividad	Código IAE	Descripción de la actividad
SALÓN DE CELEBRACIONES	969.1	SALÓN DE CELEBRACIONES.
Titulo/Nombre Comercial	Fecha de inicio	
Observaciones		

Desde el punto de vista de su calificación ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO. **OTORGAR** licencia de actividad sometida al trámite de calificación ambiental solicitada, haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Fecha	21/10/2024 09:05:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Página	5/7



TERCERO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el resultado del expediente indicando la resolución recaída en el procedimiento de calificación ambiental, en el plazo de diez días desde la fecha de esta resolución.

CUARTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

QUINTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental del Ayuntamiento el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la resolución recaída

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA

U1- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000141 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CADENAS PARA MOTOSIERRA - PARQUES Y JARDINES

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 4 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000141 de contratación menor DE SUMINISTRO DE ESCALERA DE ALUMINIO ALUMBRADO PUBLICO , con un presupuesto de 70,81€ euros.

Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO DE CADENAS PARA MOTOSIERRA -PARQUES Y JARDINES de fecha 01 de Octubre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE CADENAS PARA MOTOSIERRA -PARQUES Y JARDINES

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11654043	AUTO RECAMBIO BERENJENO SL	80,59€	INCLUIDO
B11680006	MAQUIAGRI SL	75,19€	INCLUIDO
B11834397	SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL	70,81€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 01 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE CADENAS PARA MOTOSIERRA , al contratista SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Lebrija SN Arcos de la Frontera (Cadiz) por 70,81 euros (58,52 base imponible y 12,29 euros correspondiente al 21% de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11834397	SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL	70,81€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Fecha	21/10/2024 09:05:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Página	6/7



SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 70,81€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO NOVENO .- COMUNICADOS OFICIALES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Fecha	21/10/2024 09:05:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB45YVCOY6ZOM4UDGC4	Página	7/7

